

CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN AREA FACTURACIÓN

Se presenta una sola vez al año, en la primera facturación que realice el prestador

San Miguel de Tucumán del mes de del año 20.....

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE FACTURACIÓN

Leer con atención

Para presentar facturación, UD debe contar con la autorización emitida por la Obra Social (O. S. en adelante), con fecha y período vigente. Caso contrario no se reconoce el servicio otorgado.

Los datos solicitados en la documentación a presentar deben ser completados por el titular, responsable y/o tutor de la persona con discapacidad.

Las planillas de asistencia se completan a mes vencido (no al inicio de cada mes). El familiar, responsable y/o tutor *debe firmar solamente* si el servicio se cumplió los días, horarios y mes correspondiente.

En caso que se decida dar de baja la prestación, la familia *no debe* continuar firmando documentación y el prestador no debe facturar los meses restantes (aunque en la autorización figuren meses vigentes).

El período de autorización puede variar según fecha de vencimiento de CUD del afiliado y/o documentación solicitada a familia y/o prestador. La presentación de la misma es responsabilidad del titular afiliado. Se renuevan periodos de autorización *a partir de la fecha de presentación* de la documentación solicitada. La O. S. no se responsabiliza de los períodos vacantes si la documentación no fue presentada en tiempo y forma. No se autorizan retroactivos.

Para que la facturación sea autorizada, el titular, responsable y/o tutor del afiliado con discapacidad debe contar con sus aportes al día, no registrar cambios de obra social, CUD vigente del afiliado (entre otros). En caso que se rechace la facturación por los casos anteriormente mencionados u otros, la O. S. *no se responsabiliza* de los períodos impugnados, debido a que se entiende que es *total y absoluta responsabilidad del titular* de la Obra social contar con los aportes y la documentación solicitada al día. Tales situaciones *pueden emerger en el sistema hasta tres meses después de presentar la*

O.S.P.I.A.



OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA

Congreso 342/8 CP 4000 San Miguel de Tucumán

facturación. En ese caso, se reconocerá el servicio del prestador hasta el último mes en el cual el titular contaba con la documentación habilitante, por lo tanto no se reconocerán servicios brindados y facturados en meses posteriores.

En caso que corresponda, la O. S. realizará los débitos correspondientes al prestador.

Conformidad del titular, responsable y/o tutor del afiliado

Yo..... DNI
familiar, responsable y/o tutor del afiliado
DNI doy mi conformidad de los términos y condiciones dispuestos
por la Obra Social para la facturación de los servicios autorizados por el presente año.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI.....

Conformidad del prestador

Yo..... DNI
prestador del afiliado DNI
..... del módulo de
doy mi conformidad de los términos y condiciones dispuestos por la Obra Social para la
facturación de los servicios autorizados por el presente año.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI.....